

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 18 de enero de 2024

DEIA-DEEIA-AC-0005-1801-2024

Señor

ALVARO NARANJO

Representante Legal

HMS PLAYA BLANCA RESORT S.A.

E. S. D.

Señor Naranjo:

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <i>DEIA-DEEIA-AC-005-1801-2024</i>	1801-2024
Fecha: <i>15/01/2024</i>	Hora: <i>1:47 PM</i>
Notificador: <i>Cesaris Gómez</i>	Retirado por <i>Ana Chirino 8-89-1636</i>

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**PLAYA BLANCA RESORT**", a desarrollarse en el corregimiento Río Hato, distrito de Antón y provincia de Coclé, que consiste en lo siguiente:

1. En seguimiento a la respuesta de la pregunta 2, La Dirección de Política Ambiental, señala mediante **nota DIPA-382-2023**, lo siguiente: "[...] fueron atendidas de manera parcial las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental el 18 de mayo de 2023, mediante la nota DIPA-177-2023. Observamos que se omite la valoración monetaria impactos importantes del proyecto y no se describen de manera clara las metodologías o procedimientos de valoración aplicados. Por esta razón se recomienda realizar las mejoras indicadas a continuación:

➤ Adicionalmente, valorar monetariamente e incluir en el Flujo de Fondos del proyecto al menos 4 de los siguientes impactos sociales y ambientales indicados en las páginas 110 y 111 del Estudio de Impacto Ambiental:

- Cambio en la topografía
- Alteración física y/o química del suelo por mal manejo y/o disposición de los materiales/ insumos/desechos sólidos y/o líquidos.
- Alteración de suelo por escapes y/o fugas de hidrocarburos y sus derivados
- Alteración de las características fisicoquímicas del agua por mala disposición de los desechos sólidos y/o líquidos.
- Aumento de la circulación vial
- Generación de riesgos/ accidentes laborales

Abrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

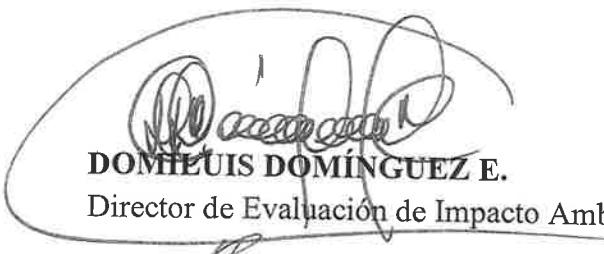
www.miambiente.gob.pa
Página 1 de 3
REVISADO

- Describir con mayor detalle las metodologías y procedimientos aplicados en la estimación del valor monetario de cada impacto ambiental valorado. Se debe indicar la metodología utilizada y describir numéricamente como se llegó a los resultados de valor monetario obtenidos, para cada impacto del proyecto.
 - Revisar el costo de gestión ambiental del Flujo de Fondos, ya que la sumatoria del mismo es diferente al monto plasmado en el capítulo 10 del Estudio de Impacto Ambiental (pág. 167).
2. En seguimiento a la respuesta de la pregunta 4, se indica: “*se aclara al momento, que no se tiene contemplado dejar una servidumbre pública peatonal de acceso a la playa. El proyecto será un residencial cerrado con garita de acceso*”; sin embargo, mediante nota AG-1057-2023 ARAP indica se solicita que se cumpla la Resolución 234 del MIVI de 16-08-2005 sobre las servidumbres de acceso público en playas el cual indica “*PRIMERO: Todo proyecto de urbanización, parcelación o segregación de polígonos dentro de tierra firme o insular, que colinde con la playa, deberá establecer una servidumbre pública de acceso mínima de 12.00 metros a todo lo largo de dicha playa, paralela a la servidumbre de 10.00 metros, constituida desde la alta marea por la Autoridad Marítima de Panamá.*” Por lo que se solicita:
- a. Presentar plano con sus respectivas coordenadas de la servidumbre pública peatonal de acceso a la playa de acuerdo a lo establecido con la Resolución 234 del MIVI de 16-08-2005.
3. En seguimiento a la respuesta de la pregunta 6 en el acápite b se indica: “*El material de relleno será obtenido de la Cantera El Higo... Esta Cantera cuenta con un PAMA aprobado mediante la Resolución DIPROCA-PAMA 016- 2006 y mediante la Resolución 002-2012, del 3 de julio de 2012, se aprueba el Informe final de Cumplimiento del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Cantera. Así mismo mediante nota DRP0-1056-2023, el Ministerio de Ambiente, Regional de Panamá Oeste certifica que la Herramienta de Gestión Ambiental de la Cantera se encuentra vigente y en cumplimiento con la PAMA aprobado.*” sin embargo no se presenta la autorización obtenida de la cantera el Higo, por lo que se solicita:
- a. Presentar autorizaciones o contrato que indique que el material a utilizar para el relleno del proyecto será obtenido de la cantera el Higo, Registro(s) Público(s) de fincas, copia de la cédula del dueño; documentos debidamente notariados. En caso de que el dueño sea persona jurídica, deberá presentar Registro Público de la Sociedad.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/ssv/es



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 3 de 3

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ana Cecilia
Cherigo Flores



8-819-1636

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-OCT-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 03-ABR-2017 EXPIRA: 03-ABR-2027



Ana Cherigo

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MEDIO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuri

Fecha: 15/03/2024

Hora: 1:47 pm

Carta de Notificación

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SEDE PRINCIPAL**

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>S. Valencia</i>
Fecha:	<i>15/03/2024</i>
Hora:	<i>1:47 am</i>

Yo, Álvaro Andrés Naranjo Valencia, varón, mayor de edad, con cédula: N-21-551, y oficinas ubicadas en el Ph 909, Calle 74 Este y Calle 50, Piso 12 y 14, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, teléfono: 210-1430, en mi condición de Representante Legal de la empresa de HMS PLAYA BLANCA RESORT S.A; sociedad panameña, inscrita a la Folio 155713213, Promotor del proyecto “Playa Blanca Resort”, ubicado en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, me notifico por escrito ante el Ministerio de Ambiente, de la nota de solicitud de información aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0005-101-2024, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II en mención.

De igual forma autorizo, por este medio a Martha Millán, con pasaporte AT475056, ó Ana Chérigo, con cédula de identidad personal No. 8-819-1636, para que entregue esta notificación y retire el documento señalado.

Álvaro Andrés Naranjo Valencia

Cédula: N-21-551

HMS Playa Blanca Resort S.A.,

Representante Legal



Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público
Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad
Personal No. 8-168-460

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer son (ean) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) est (est) auténticas.

Panamá: *- 5 FEB 2024*

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

TESTIGO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Alvaro Andres
Naranjo Valencia**

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 21-MAY-1981
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 20-SEP-2016 EXPIRA: 20-SEP-2026

N-21-551



[Handwritten signature]

